



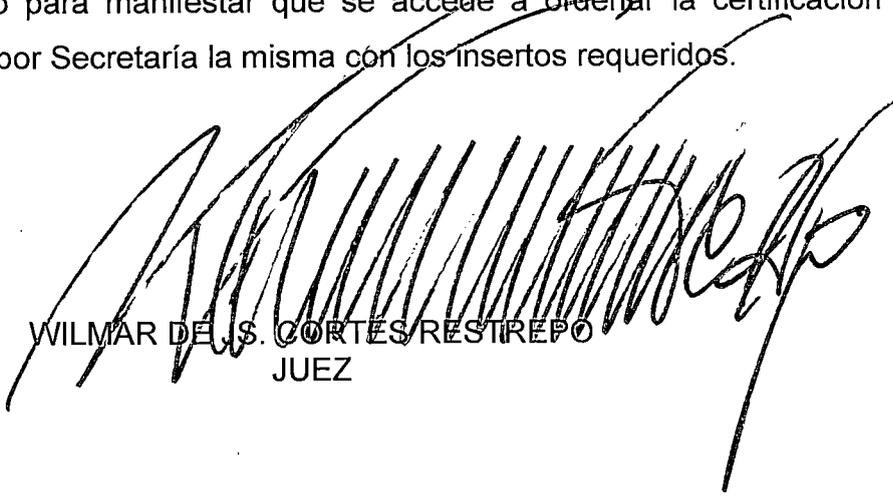
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Once de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00327-00

En atención a la petición formulada por el curador Ad-Litem de la parte demandada, en el sentido de que por parte del Juzgado se le expida certificado de actuó como poderdante de la parte accionada dentro de la corriente causa, tiene el Despacho para manifestar que se accede a ordenar la certificación pedida, Expídase por Secretaría la misma con los insertos requeridos.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE J. CORTÉS RESTREPO
JUEZ